

## ACREDITACIÓN E INGRESO DE PRENSA EXTRANJERA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE 2021

A la prensa extranjera que desee ingresar al país para cubrir el comienzo de la Convención Constituyente a realizarse durante el mes de julio de 2021, se le informa el siguiente procedimiento:

## I. EN SU PAÍS DE ORIGEN

- 1. Realizar solicitud de acreditación para cubrir inicio de la Convención Constituyente:
- a. Enviar carta con solicitud de acreditación al email <u>inter@msgg.gob.cl.</u> La carta debe incluir el nombre completo y el número de pasaporte/DNI de los integrantes del equipo, una breve reseña del trabajo que realizarán y las fechas en las que estarán en Chile.
- El formato debe contener el logotipo del medio, además de la firma y datos de contacto del director o editor responsable del medio de comunicación. Debe ir dirigida a: Unidad de Prensa Internacional, Secretaría de Comunicaciones y Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- c. Completar "Ficha Grupo en Tránsito", que se les enviará luego de recibir la carta correctamente emitida.
- d. Adjuntar dos fotografías digitales: una tipo pasaporte, que se utilizará en la credencial, y otra del pasaporte mismo (ambas en formato JPG o PNG), que se debe enviar junto al formulario completo.
  - La Unidad de Prensa Internacional verificará los antecedentes y, a través de un correo electrónico, confirmará el otorgamiento o no de la credencial.
- 2. Confirmado el otorgamiento de la credencial de prensa mediante correo electrónico:

Todos los extranjeros que busquen ingresar a Chile tendrán que portar un salvoconducto, que tiene una duración de 10 días de su emisión. Para solicitarlo, deben acercarse al consulado chileno ubicado en la ciudad más cercana del país donde se encuentran, con el correo electrónico de confirmación de la Unidad de Prensa Internacional de la Secretaría de Comunicaciones (SECOM) del Ministerio Secretaría General de Gobierno de otorgamiento de credencial.

El salvoconducto para extranjeros tiene un costo de US\$30 dólares americanos, de acuerdo al arancel consular, los que serán cobrados en moneda local.

## II. AL INGRESAR A CHILE

- 3. Todos los corresponsales que obtengan la acreditación y el salvoconducto deberán cumplir con todas las restricciones sanitarias actualmente vigentes para los extranjeros que ingresan a Chile, lo que se encuentran en <a href="https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/requisitos-sanitarios-para-ingresar-a-chile/">https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/requisitos-sanitarios-para-ingresar-a-chile/</a> o <a href="https://chile.travel/planviajarachile">https://chile.travel/planviajarachile</a>.
- 4. Una vez cumplida la cuarentena, deberán acercarse a las oficinas de la Unidad de Prensa Internacional de la SECOM, ubicada en Teatinos 92, piso 8, Santiago, para retirar su credencial correspondiente.
- 5. Una vez terminada la cuarentena, podrán trasladarse **respetando las restricciones del Plan "Paso a Paso"**. El traslado con motivos profesionales, deberán hacerse portando la credencial entregada por la Unidad de Prensa Internacional de la SECOM y en cumplimento de lo dispuesto en el Instructivo para Permisos de Desplazamiento del Ministerio del Interior y Seguridad Publica y el Ministerio de Defensa Nacional.

El detalle de cada etapa está disponible en la web www.gob.cl/pasoapaso. Así también no olvides revisar el sitio www.visorterritorial.cl para confirmar el Paso en el que se encuentra cada comuna o localidad.